I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000908

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 27 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3048/2011; el Memorándum N°1000/347/2011 de la Dirección Jurídica; la Providencia Alcaldicia N°100/2940/2011; el Ordinario N°400/377/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/2761; el Oficio Ordinario N°500/332/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/760/2011; y en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/760/2011, se aprobó el "**Programa de Seguridad Vecinal"**, cuyo objetivo es reducir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, mediante acciones que promuevan la seguridad vecinal, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O

1. Modifíquese el punto N°4.1. del Decreto Exento N°202/760/2011, que aprobó el "**Programa de Seguridad Vecinal**", en el sentido de señalar que la renta a pagar al Psicólogo Comunitario será de "$6.907.800.- brutos, en 8 cuotas mensuales, siendo la primera de $2.234.600.- y las restantes en 7 cuotas iguales de **$667.600**.- brutos."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
MIDEPLAN
FOSIS
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Programa Seguridad Vecinal
Secplan
Página Web